



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

APLICACIONES CLÍNICAS DEL DERECHO SANITARIO

Grado en Medicina en
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2021-22
Segundo cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Aplicaciones Clínicas del Derecho Sanitario
Código:	100133
Titulación en la que se imparte:	Grados de Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Derecho
Departamento y Área de Conocimiento:	Departamento de Medicina y Especialidades Médicas
Carácter:	Transversal
Créditos ECTS:	6
Curso y cuatrimestre:	Segundo cuatrimestre
Profesores Coordinadores:	Melchor Álvarez de Mon Soto. Conrado Nuñez Montero.
Horario de Tutoría:	Libre
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

La medicina es una ciencia y arte profesional en continua evolución desde hace tres milenios y especialmente en las últimas décadas. Los cambios se producen tanto en el ámbito de los conocimientos científicos de la enfermedad como en el de los recursos diagnósticos y terapéuticos disponibles por el médico. Además, se han producido modificaciones dramáticas en el ejercicio de la profesión que de una práctica individual ha pasado a ser un trabajo en equipo y con gestión de recursos humanos y materiales.

También se han introducido modificaciones en el entorno social y jurídico en la práctica de la medicina, considerándose que el paciente no solo es una persona con dignidad, sino que es un ciudadano con derechos y obligaciones. La figura paternalista que envolvía al médico en su relación con el paciente ha dado paso a la imagen del profesional sanitario como un servicio del que el paciente espera que los medios que se pongan a su alcance sean perfectos e incluso, en determinadas ocasiones, exigiendo un resultado de los tratamientos recibidos.

Esta evolución ha tenido eco en el desarrollo de los fundamentos jurídicos de la relación médico-paciente, siendo su paradigma el derecho del paciente a la información y la autonomía en las decisiones de salud y enfermedad, que se han añadido a los valores clásicos de la deontología médica al respeto de la persona enferma y del secreto profesional.

En este entorno se ha ido produciendo paulatinamente una progresiva valoración jurídica de la práctica asistencial e incluso su judicialización. Es por lo tanto importante para el médico conocer los derechos aplicables a su práctica profesional y el conocimiento de las situaciones prácticas y su aplicación.

El profesional de la medicina debe incorporar esos conocimientos jurídicos básicos que atañen al desarrollo diario de su actividad como una herramienta de trabajo más, casi tan importante como el vademécum, con el fin de poder ejercer su profesión con confianza.

El objeto de este curso es no solo concienciar al futuro profesional sanitario de que las reclamaciones por posibles negligencias médicas están al orden del día, sino instruirle en el conocimiento de las mismas y mostrarle los conocimientos que precisan para perfeccionar la praxis médica desde un punto de vista jurídico con el fin de intentar prevenir las reclamaciones.

La finalidad de la asignatura, eminentemente práctica, es que el o la estudiante adquiera los conocimientos impartidos como una necesaria herramienta de trabajo que, a tenor de la situación económica actual y la evolución de la práctica médica, se antoja más que indispensable para el ejercicio de la profesión con un plus de tranquilidad.

Requisitos y Recomendaciones (si es pertinente)

Para poder adquirir las competencias incluidas en esta asignatura el alumno debe haber iniciado los estudios del grado de medicina y se aconseja haber avanzado en su formación universitaria, con el fin de que conozca los conceptos médicos de los casos prácticos que se expongan.

No es preciso ningún tipo de conocimiento jurídico previo. Durante la asignatura se darán a conocer los elementos y conceptos básicos necesarios que precisa el profesional médico para el ejercicio de su actividad.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Comprender los principios básicos, teóricos y prácticos del derecho sanitario.
2. Comprender los aspectos de la calidad y el riesgo jurídico de la práctica clínica del médico.
3. Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación al ámbito de las Ciencias de la Salud.
4. Dominar habilidades de comunicación verbal y no verbal necesarias en el contexto de las Ciencias de la Salud.
5. Conocer, reflexionar y adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo a partir del adecuado uso de las fuentes de información y documentación científica.
6. Desarrollar habilidades de iniciativa, comunicación, relación interpersonal, negociación y trabajo en equipo así como la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas.
7. Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional en cada uno de los ámbitos de la actuación profesional.
8. Desarrollar hábitos de excelencia, calidad y profesionalidad en cada uno de los ámbitos de actuación profesional, aplicando los derechos fundamentales del ser humano.

Competencias específicas:

1. Adquisición del conocimiento básico de la estructura jurídica de nuestro ordenamiento Jurídico.
2. Adquisición del conocimiento básico del derecho sanitario.
3. Adquisición del conocimiento de los elementos jurídicos de la relación médico-paciente y de otros profesionales de ciencias de la salud-paciente
4. Adquisición del conocimiento de la responsabilidad jurídica del ejercicio de la medicina y de otras profesiones de ciencias de la salud.
5. Adquisición del conocimiento de los tipos de reclamaciones que pueden concurrir en el ejercicio de las profesiones sanitarias y cómo hay que actuar ante las mismas.
6. Ampliación de los conocimientos referentes a la praxis médica desde el punto de vista jurídico con el fin de prevenir las reclamaciones por posible negligencia profesional.
7. Conocimiento de las estrategias de calidad en la asistencial en la práctica clínica.
8. Conocimiento del seguro de responsabilidad civil profesional médica y de otras profesiones de ciencias de la salud.
9. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, mediante la adquisición del hábito de estudio de manera permanente y constante a lo largo de la vida y el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por calidad.

3. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

3.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales:	12 horas de clases teóricas, 8 horas de seminarios de grupo grande, 25 horas on line de prácticas y 3 horas de seminario evaluativo
<p>Índice Temario:</p> <p>Unidad I: Introducción al marco jurídico español. Conceptos Básicos. Organización de la Administración de Justicia.</p> <p>Unidad II: Desarrollo del ejercicio profesional. Marco Jurídico Sanitario en España. Requisitos de acceso a la práctica Clínica.</p> <p>Unidad III: La relación médica con el empleador. La relación en el ejercicio público de la medicina. La relación en el ejercicio privado de la medicina.</p> <p>Unidad IV: La relación médica – paciente. Derecho a la Salud y su protección constitucional. La historia clínica. El consentimiento informado. La Ley Orgánica de Protección de datos en la relación médico-paciente. Deontología y el Colegio Profesional. La relación médico paciente a través de la administración pública y las sociedades privadas. Las obligaciones de los pacientes en su relación con el médico. Bioética y Derecho Sanitario.</p> <p>Unidad V: La responsabilidad profesional en el ejercicio de la medicina. Conceptos básicos. Reclamaciones en vía civil. Reclamaciones en vía penal. Reclamaciones en vía administrativa. Reclamaciones en vía social. Reclamaciones en los colegios profesionales. Tipo de reclamaciones al profesorado médico. Otras vías de reclamación.</p> <p>Unidad VI: El seguro de responsabilidad civil del profesional médico. La importancia del conocimiento de las condiciones de la póliza de seguro. Tipos de seguros de responsabilidad civil profesional. El ámbito temporal de cobertura. Las coberturas del seguro.</p>	
Número de horas del trabajo propio del estudiante:	102 horas de trabajo autónomo del alumno
Total horas	150 horas

3.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

Clases magistrales en el aula	Clases expositivas y discusión con el alumnado
Seminarios y on line	Discusión y exposición sobre contenidos de la asignatura, ilustrados con supuestos prácticos que estimulen la participación de los alumnos, favoreciendo el desarrollo de las habilidades del método clínico. Se pretenderá mejorar la capacidad de comunicación oral del alumnado
Actividades no presenciales	Análisis y asimilación de los contenidos de la materia, resolución de cuestiones relativas a los seminarios prácticos realizados, consulta bibliográfica, preparación de trabajos individuales y auto evaluaciones.
Tutorías	Asesoramiento individual y grupal durante el proceso de enseñanza-aprendizaje en forma presencial o a distancia.

4. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación¹

Criterios de evaluación

1. Sobre los contenidos:
 - a. Comprender y conocer los conceptos de la asignatura.
 - b. Integrar y aplicar los contenidos a situaciones clínicas diversas.
 - c. Sintetizar de modo integrado.
 - d. Resolver los problemas de modo comprensivo.
 - e. Elaborar ideas coherentemente.
 - f. Ser capaz de explicar los mecanismos funcionales y clínicos del contenido de la asignatura.

2. Sobre la capacidad de emitir juicios y fundamentar:
 - a. Demostrar argumentación en las ideas.
 - b. Ejercer sentido crítico.
 - c. Mostrar capacidad de reflexión

3. Sobre las participaciones realizadas:
 - a. Rigor en la formulación
 - b. Claridad y fundamentación
 - c. Integración teórico-práctica

Criterios de calificación

Con estos criterios, según el R.D 1125/2003 que regula el Suplemento al Título se adoptará la siguiente escala de calificaciones:

- Matrícula de honor (9,0-10): excelencia limitada al 5% del alumnado, otorgada entre los alumnos con la calificación de sobresaliente.
- Sobresaliente (9,0-10): excelente dominio de los conocimientos, nivel alto de reflexión, integración y aplicación, utilización de instrumentos, análisis e interpretación de resultados, alta capacidad de resolución

¹ *Es importante señalar los procedimientos de evaluación: por ejemplo evaluación continua, final, autoevaluación, co-evaluación. Instrumentos y evidencias: trabajos, actividades. Criterios o indicadores que se van a valorar en relación a las competencias: dominio de conocimientos conceptuales, aplicación, transferencia conocimientos. Para el sistema de calificación hay que recordar la **Normativa del Consejo de Gobierno del 16 de Julio de 2009**: la calificación de la evaluación continua representará, **al menos, el 60%**. Se puede elevar este % en la guía.*

- de problemas, elaboración ideas propias, cumplimiento de todas las tareas, trabajo en equipo, búsqueda materiales complementarios, excelente capacidad expositiva, fundamentación y argumentación.
- Notable (7,0-8,9): nivel medio en los aspectos anteriormente detallados.
- Aprobado (5,0-6,9): nivel suficiente en los aspectos anteriormente detallados.
- Suspenso (0,0-4,9): nivel insuficiente en los aspectos anteriormente detallados. No haber superado el aprendizaje práctico.

Procedimientos de evaluación

En el sistema de evaluación continua, el aprendizaje de cada alumno se valorará mediante datos objetivos procedentes de pruebas y también de la participación activa del estudiante con respuesta y planteamiento de cuestiones y problemas realizados por y al profesor en clases magistrales y/o seminarios.

La calificación final de la asignatura será una media ponderada con al menos un 90% de la nota por los exámenes o pruebas realizadas a lo largo del curso y hasta un máximo del 10% por la evaluación de la participación activa del estudiante, con el criterio descrito previamente.

Las pruebas presenciales que se realicen a lo largo del curso en la evaluación continua contendrán preguntas de elección múltiple con cinco respuestas y una válida que permitan valorar la adquisición por parte del alumno de las competencias recogidas en la guía docente. En cada prueba habrá al menos un 30% de preguntas sobre supuestos prácticos de carácter práctico sobre los que se efectuarán cuestiones relacionadas con las competencias propias de la materia. Hasta un 70% serán preguntas directas de las competencias. Las preguntas acertadas serán valoradas con un punto, las equivocadas restarán 0.25 y las no contestadas cero. El porcentaje de puntos obtenidos se hará con respecto al total de preguntas realizadas. El nivel del aprobado en cada prueba lo decidirá la comisión docente de la asignatura.

Se realizarán dos pruebas parciales, una al final del bloque teórico y otra al término de las aplicaciones prácticas. Los alumnos que obtengan al menos una media del 60% de puntos entre las dos pruebas parciales y que en cada una de ellas hayan conseguido un mínimo del 56% podrán superar la asignatura, es decir, no tendrán que presentarse al examen final para superar la asignatura.

Para los alumnos que no hayan aprobado por pruebas parciales será imprescindible obtener al menos una calificación de aprobado en la prueba final.

En el sistema de evaluación no continua la prueba final constituirá al menos el 90% de la calificación final y hasta un máximo del 10% la valoración descrita de la participación activa del alumno.

En el examen final de la convocatoria extraordinaria se aplicarán los mismos criterios que en el sistema de evaluación no continua.

Las matrículas de honor se repartirán con un criterio de alrededor de un 60% de ellas para los alumnos que hayan obtenido las mejores medias en los dos exámenes parciales y que hayan liberado la asignatura. Aproximadamente, el 40% restante a los alumnos con las mejores puntuaciones del examen final. Estas previsiones se podrán modular por los resultados obtenidos por los estudiantes.

Los alumnos que habiendo liberado la asignatura quieran presentarse a la prueba final para intentar obtener matrícula de honor o subir nota podrán hacerlo. predominará está última, la nota final considerada será la más alta de las obtenidas, en caso de que el alumno obtenga una peor calificación en el examen final que en los parciales.

Las alegaciones a las preguntas del examen teórico se formularán y razonarán por escrito, y se enviarán por email en las 72 horas siguientes al examen a la secretaría del Departamento de Medicina y Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina-Campus Universitario.

Los exámenes tendrán lugar en el edificio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá, en la fecha y hora que establezca el decanato

NÚMERO MÍNIMO DE ALUMNOS: 10.

NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS: 30.

DÍA DE IMPARTICIÓN: según establezca el decanato

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

Declaración Universal de los Derechos Humanos, redactada por la Asamblea General de la O.N.U. el 10 de diciembre de 1948

Congreso de Constitución de la OMS, celebrado el 7 de abril de 1948

Ley 41/2002 Básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación de 14 de noviembre.

Sentencia Tribunal Constitucional 36/1991 de 29 de enero

La autonomía del paciente desde una perspectiva bioética: Rivero-Alves. Journal of Oral Resarch, ISSN 0719-2460 / ISSNe 0719-2479.

El Derecho Constitucional a la Protección de la Salud: Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente del Tribunal Constitucional.

La autonomía del Individuo en el ámbito sanitario: el deber de información y el consentimiento informado como derechos del paciente en la nueva Ley 41/2002 de 14 de noviembre. Ana I. Berrocal Lanzarot. 2004.

Autonomía del Paciente, Intimidad, Confidencialidad y Secreto Médico. Análisis de la Ley 41/2002. Juan Siso. Abril 2004.

Diez años de la Ley 41/2002. José Guerrero Zaplana. Noviembre 2012.

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina de 4 de abril de 1997.

Declaración de Lisboa adoptada por la 34ª Asamblea Médica Mundial en septiembre/octubre de 1981 y enmendada por la 47ª Asamblea General de Bali en septiembre de 1995.

La prueba pericial medica. Carlos Hernández Martínez-Campello , Editorial La Ley, 2008

Responsabilidad Médica Civil y penal por presunta mala práctica profesional. Editorial Dykinson. 2012. Varios Autores.

Responsabilidad Civil de los médicos. Editorial Tirant lo Blanch. 2009.

Memento Procesal 2013. Editorial Francis Lefebvre.

Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se aprueba el Código Civil.

Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal.

Ley orgánica 15/1999 de Protección de Datos.

Ley 55/2003 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Real Decreto Legislativo 1/1995 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto de los Trabajadores.

Código de Deontología Médica de 2011 de la organización Médica Colegial de España.